


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 JUL. 2005

VISTO la Factura “B” N° 0001-00002342, correspondiente a DIARIO PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L.; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la difusión institucional del fallo aclaratorio y ampliatorio del Superior Tribunal de Justicia en relación a los autos caratulados “Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego s/conflicto de Poderes-acción de inconstitucionalidad- medida cautelar” de “”.

Que por ello corresponde el pago de la mencionada factura, por el importe de PESOS UN MIL DOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.224,00)

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura “B” N° 0001-00002342 correspondiente a DIARIO PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L., por el importe de PESOS UN MIL DOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.224,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

339 / 05

